



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 2.35-2014-MEM/DGAAE/DNAE/DGAE/OAL/DPC

Señor : **Ing. Edwin Regente Ocmin**
Director General de Asuntos Ambientales Energéticos

Asunto : Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para la modificación y ampliación del Sistema de Combustibles Líquidos y GLP existentes en la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y Establecimiento de Venta al Público de GNV "Wiese", presentado por Peruana de Petróleo S.A.C.

Referencia : Escrito N° 2375956 (14.03.2014)

Nos dirigimos a usted con relación al escrito indicado en la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- El establecimiento cuenta con Registro de Hidrocarburos N°17906-107-2012.
- La estación de servicio cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental (en adelante DIA) de la Modificación y/o Ampliación de la Estación de Servicios para Instalación de Gasocentro de GLP para Uso Automotor, aprobada con Resolución Directoral N° 053-2011-MEM-AAE de fecha 18 de febrero de 2011, a favor de Peruana de Estaciones de Servicios S.A.C.
- El establecimiento cuenta con una DIA por la Modificación del Establecimiento para la Instalación del Sistema de Gas Natural Vehicular (GNV) para Uso Automotor en la EE.SS. "Wiese", aprobada con Resolución Directoral N° 314-2013-MEM/AAE de fecha 16 de octubre de 2013, a favor de Peruana de Estaciones de Servicios S.A.C.
- Mediante escrito N° 2375956 de fecha 14 de marzo de 2014, Peruana de Petróleo S.A.C. (en adelante Peruana de Petróleo), remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (en adelante DGAAE), la DIA para la modificación y ampliación del Sistema de Combustibles Líquidos y GLP existentes en la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y Establecimiento de Venta al Público de GNV "Wiese".

II. ANÁLISIS

> Objetivo

El objetivo del proyecto es realizar la modificación y ampliación del sistema de combustibles líquidos y GLP existentes en la Estación de Servicios con Gasocentro "WIESE".

> Ubicación

La Estación de Servicios-Gasocentro "WIESE" se encuentra ubicada en la Av. Próceres de la Independencia N° 3299, esquina con la Av. El Bosque, Mz. "L" Lt. 6, Urb. Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

> Descripción

Distribución de las instalaciones existentes:

Combustibles que se comercializan actualmente según Ficha de Registro N° 17906-107-2012



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"**TANQUES EXISTENTES**

TANQUE N°	COMPARTIMIENTO N°	PRODUCTOS	CAPACIDAD-GLNS
1	1	SIN PRODUCTO	8000
2	1	SIN PRODUCTO	4000
	2	SIN PRODUCTO	4000
3	1	SIN PRODUCTO	8000
4	1	SIN PRODUCTO	4000
	2	SIN PRODUCTO	4000
5	1	GASOLINA 95 PLUS	4000
	2	GASOLINA 97 PLUS	4000
6	1	DB5 S-50	8000
7	1	GASOHOL 90 PLUS	8000
CAPACIDAD ALMACENAMIENTO – COMBUSTIBLE LÍQUIDO.			56,000 GALONES
TANQUE N°	TIPO DE ALMACENAMIENTO /N° DE SERIE/AÑO DE FABRICACIÓN	PRODUCTOS	CAPACIDAD (GALONES)
8	1	GLP AUTOMOTOR	2,500
CAPACIDAD ALMACENAMIENTO – GLP			2500

ENVASADO EN CILINDROS DE 10 KG

CANTIDAD DE CILINDROS DE GLP ENVASADO	CANTIDAD DE GLP EN KG
24	240

Edificación:

La estación está constituida por una edificación de 02 niveles y contiene los siguientes espacios:

- Market con bóveda
- Cuarto de tableros
- Depósitos
- Servicio higiénico para el público
- Oficinas administrativas

Patio de Maniobras Existente:

El actual patio de maniobras consta de lo siguiente:

- La isla N° 1 con 01 dispensador de DB5/97/90/95, ubicado de manera paralela a la Av. Próceres de la Independencia.
- La isla N° 2 con 01 dispensador de DB5/97/90/95, ubicado de manera paralela a la Av. Próceres de la Independencia.
- La isla N° 3 con 01 dispensador de DB5/97/90/95, ubicado de manera paralela a la Av. Próceres de la Independencia.
- La isla N° 4 con 01 dispensador de DB5/97/90/95, ubicado de manera paralela a la Av. Próceres de la Independencia.
- La isla N° 5 con 01 dispensador de GNV, ubicado de manera paralela a la Av. Próceres de la Independencia.
- La isla N° 6 con 01 dispensador de GNV, ubicado de manera paralela a la Av. Próceres de la Independencia.
- La isla N° 7 con 01 dispensador de GNV, ubicado de manera paralela a la Av. Próceres de la Independencia.
- La isla N° 8 con 01 dispensador de GNV, ubicado de manera paralela a la Av. Próceres de la Independencia.



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasVice-Ministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- Un tanque de GLP soterrado de 2500 galones de capacidad y su respectiva toma de llenado.
- Tubería de venteo de combustibles líquidos existente.
- Servicio de agua y aire.

Descripción de las intervenciones a realizar:

La Estación "WIESE", pretende realizar las siguientes modificaciones:

- Instalación de una subestación eléctrica en caseta.
- Modificación de la isla N° 1.
- Retiro de 07 tanques combustibles líquidos.
- Instalación de 03 tanques combustibles líquidos.
- Instalación de las descargas remotas de combustibles líquidos.
- Estacionamientos para el público.

Cabe señalar, que la empresa indica que actualmente cuenta con un Plan de Abandono aprobado para la extracción de cuatro de los siete tanques existentes, mediante Resolución Directoral N° 103-2011-MEM/AE, siendo que la ejecución del mismo se realizará en la etapa de Obra. Asimismo, indica que se presentará ante el Ministerio de Energía y Minas, un Plan de Abandono para los tres tanques restantes. De esta manera se menciona el retiro de los siete tanques de combustibles líquidos existentes.

Distribución General de la Propuesta:

La edificación resultante contará con los siguientes ambientes:

Primer Piso

- Market cafetería con depósito y SSHH.
- 02 depósitos y cuarto de tableros.
- SSHH públicos y subestación eléctrica en caseta.
- Llantería reubicada.

Segundo Piso

- Oficina, secretaría, bóveda y depósito.
- Vestidores para empleados.

Patio de Maniobras

- La isla N° 1 **propuesta** con 01 dispensador **reubicado** de DB5/G84/G90/G95, el eje de la isla está ubicado a 45° respecto al eje de la Av. Próceres de la Independencia.
- La isla N° 2 **propuesta** con 01 dispensador **reubicado** de DB5/G84/G90/G95, el eje de la isla está ubicado a 45° respecto al eje de la Av. Próceres de la Independencia.
- La isla N° 3 **propuesta** con 01 dispensador **reubicado** de DB5/G84/G90/G95, el eje de la isla está ubicado a 45° respecto al eje de la Av. Próceres de la Independencia.
- La isla N° 4 **propuesta** con 01 dispensador **reubicado** de DB5/G84/G90/G95, ubicado de manera paralela a la Av. Próceres de la Independencia.
- La isla N° 5 **existente** con 01 dispensador de GLP, ubicado de manera paralela a la Av. Próceres de la Independencia.
- La isla N° 6 **existente** con 01 dispensador de GNV, ubicado de manera paralela a la Av. Próceres de la Independencia.
- La isla N° 7 **existente** con 01 dispensador de GNV, ubicado de manera paralela a la Av. Próceres de la Independencia.
- La isla N° 8 **existente** con 01 dispensador de GNV, ubicado de manera paralela a la Av. Próceres de la Independencia.
- La isla N° 9 **propuesta** con 01 dispensador de GLP, ubicado de manera paralela a la Av. El Bosque.
- Tubería de venteo de combustibles líquidos.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- Un tanque **existente** de GLP soterrado de 2,500 galones de capacidad y su respectiva toma de llenado.
- Descargas remota de combustibles líquidos **propuestas**.
- Debido a que se considera el retiro de todos los tanques existentes. El proyecto contempla la instalación de tres nuevos tanques de combustibles líquidos.

La distribución de los nuevos tanques de combustible líquido será como se detalla a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

TANQUE N°	COMPART. N°	PRODUCTOS	CAPACIDAD-GLNS
1	1	GASOHOL 90	5000
2	1	DB5	8000
3	1	GASOLINA 97	4000
	2	GASOLINA 95	4000
CAPACIDAD ALMACENAMIENTO – COMBUSTIBLE LÍQUIDO.			21,000 GALONES

La instalación seguirá contando con 1 tanque de GLP automotor de 2500 galones de capacidad como muestra el cuadro a continuación:

TANQUE N°	TIPO DE ALMACENAMIENTO /N° DE SERIE/AÑO DE FABRICACIÓN	PRODUCTOS	CAPACIDAD (GALONES)
4	1	GLP AUTOMOTOR	2,500
CAPACIDAD ALMACENAMIENTO – GLP			2500

ENVASADO EN CILINDROS DE 10 KG

CANTIDAD DE CILINDROS DE GLP ENVASADO	CANTIDAD DE GLP EN KG
24	240

En atención a la documentación presentada, se verifica lo siguiente:

Peruana de Petróleo solicitó a la DGAAE la evaluación de la DIA para la modificación y ampliación del Sistema de Combustibles Líquidos y GLP existentes en la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y establecimiento de Venta al Público de GNV "Wiese", de conformidad al Decreto Supremo N° 015-2006-EM y sus modificatorias (Formato N° 7 del Decreto Supremo N° 024-2007-EM).

Peruana de Petróleo cumplió con el pago correspondiente, de acuerdo al ítem BAO4 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

En la selección del Área

La empresa señala que los criterios utilizados para la selección del área del proyecto fueron a nivel de infraestructura urbana, a nivel de equipamiento urbano, a nivel de área o polos de desarrollo, a nivel de factibilidad topográfica, a nivel de accesibilidad y a nivel de impactos ambientales generados. El área total del terreno cuenta con 3365.10 m².

La empresa señala las fuentes de información proporcionada de las características del entorno del ambiente físico para: geología general, relieve, sismología y de las condiciones ambientales (clima, temperatura, nubosidad y vientos).

La empresa indica que la flora y la fauna no se verá afectada con la ejecución del proyecto.



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasVice ministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

La empresa indica que según el Estudio de Microzonificación Sísmica de Lima realizado por los ingenieros Zenón Aguilar Bardales y Jorge Alva, no se encontró nivel de la napa freática a menos de 10.00 m por debajo del nivel del piso. Sin embargo, se debe presentar fuente de referencia que acredite lo indicado.

La empresa indica que los principales problemas ambientales en el entorno del proyecto son: en el suelo con relación al manejo de residuos sólidos, en el aire por emanación de gases de combustión, en el aspecto socioeconómico.

La empresa indica el tipo de zonificación que corresponde a CE (Comercio Especializado). Sin embargo, se debe presentar una copia de dicho certificado expedido por la municipalidad correspondiente.

En la Identificación y Evaluación de Impactos

En la etapa de construcción

Se describen como principales impactos ambientales generados en la etapa de construcción y/o instalación al aire por generación de polvo debido a las actividades propias de la construcción, al ruido por el incremento significativo de los niveles acústicos del medio por causa de las máquinas que se utilicen durante la etapa de construcción de la estación, al agua por la utilización del volumen aproximado de 220-270 m³, el mismo que se extraerá del propio establecimiento, al suelo por residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, impacto vial por el aumento del flujo vehicular, al medio socioeconómico, porque se generará oferta de empleo para peones, almacenero, operadores, maestro de obra, supervisor y residente de obra. Adicionalmente, el personal que proveerá los materiales para los trabajos a realizar (choferes y ayudantes). Sin embargo, la empresa deberá indicar la cantidad de mano de obra a requerir en esta etapa y las actividades que realizarán en la etapa de construcción.

La empresa señala que generará 200 m³ de residuos sólidos producto de obras civiles y 403 m³ de residuos sólidos por demolición de infraestructura.

En la etapa de operación

Se describen como principales impactos ambientales generados en la etapa de operación al suelo por residuos sólidos y líquidos domésticos, así como peligrosos y no peligrosos, por el flujo vehicular, al medio socioeconómico, en el que indica que generará 10 puestos de trabajo encargados del despacho y atención al público en tienda.

La empresa señala que la cantidad aproximada de residuos sólidos peligrosos que generará en esta etapa es de 0.15 Kg/semana y los residuos sólidos no peligrosos es de 0.5 Kg/día/persona.

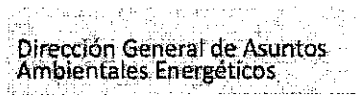
En las medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos

En la etapa de Construcción

La empresa señala que para reducir la emisión de partículas (polvo) generadas en la preparación del terreno y excavaciones para la instalación de los equipos y accesorios, será necesario regar las zonas que levanten polvo durante los trabajos de movimiento de tierras, demolición, etc.

Para reducir las emisiones de ruido se verificará el cumplimiento del programa de mantenimiento de las unidades vehiculares, maquinarias y equipos; de otro lado el transporte de materiales y/o equipos se realizará en el horario diurno; programándose en forma conjunta y en horas de menor sensibilidad los trabajos de mayor generación de ruido.

Para minimizar el impacto al suelo se realizará un buen manejo de los residuos sólidos y se dará adecuado mantenimiento a las unidades operativas para evitar derrames o escape de hidrocarburos.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

En la etapa de operación

Se contará con equipo de seguridad y emergencia, pulsadores de emergencia, detectores de gas y una válvula de corte rápido servo-comandada.

Los residuos peligrosos serán entregados a una EPS-RS, la cual estará debidamente registrada y autorizada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), para su disposición final en un relleno de seguridad. Los residuos no peligrosos serán recogidos por los camiones recolectores de la municipalidad.

En el Programa de Control y Monitoreo para cada fase

La empresa se compromete a monitorear los parámetros de calidad de aire, en la etapa de operación con frecuencia trimestral de acuerdo a los parámetros indicados en el Decreto Supremo N° 074-2001-PCM y Decreto Supremo N° 003-2008-MINAM.

La empresa señala que se compromete a realizar el monitoreo trimestral de calidad de ruido, en la etapa de operación acorde al Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido".

La empresa señala que se compromete a cumplir con el manejo de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en el establecimiento en la etapa de construcción y operación conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos"- Ley N° 27314.

Plan de Relacionamiento con la Comunidad

La empresa indica que dará charlas informativas desde antes del inicio de las actividades. La empresa presenta el cronograma de actividades del Plan de Relacionamiento con la comunidad. Asimismo, la empresa presenta el presupuesto de la implementación del cronograma de actividades del Plan de Relacionamiento con la comunidad.

Plan de Abandono

La empresa debe corregir lo señalado en el Plan de Abandono Parcial en el que indica el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 015-2006-EM, debiendo considerar las acciones a realizarse para la ejecución de las actividades previstas acorde al Artículo 89°, 90° y 91°.

El Titular presenta los Currículos Vitae de los profesionales Ing. José Luis Gamarra Supo, Ing. Jorge Luis Capuñay Sosa y Arq. Elías Daniel Effio Ruiz.

El Titular presenta el Certificado de Habilidad de los profesionales Ing. José Luis Gamarra Supo, Ing. Jorge Luis Capuñay Sosa y del Arq. Elías Daniel Effio Ruiz de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-2006-EM.

La empresa presenta el Plano de Ubicación (U-01), plano de Arquitectura: Distribución general (A-01) y plano de propuesta con los puntos de monitoreo (PM-01) con el cuadro de la ubicación de los puntos de Monitoreo para ruido y calidad de aire con sus respectivas coordenadas UTM, sistema de referencia geodésico WGS84 de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 079-2006-IGN/OAJ/DGC y firmado por el profesional que lo elaboró, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16053.

La DIA para la modificación y ampliación del Sistema de Combustibles Líquidos y GLP existentes en la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y Establecimiento de Venta al



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Público de GNV "Wiese", se encuentra suscrito por el Gerente General de la EE.SS. y por el equipo de profesionales que la elaboraron.

Peruana de Petróleo, presentó la vigencia de poder del Gerente General emitido por la SUNARP de fecha 21 de Enero de 2014.

➤ **Luego de revisado la presente DIA se verifica la existencia de las siguientes observaciones, las mismas que deberán ser absueltas por la empresa:**

1. Presentar fuente de referencia en donde se indique el nivel de la napa freática.
2. Presentar una copia del certificado de zonificación en el que se indique el tipo de zonificación que corresponde a CE (Comercio Especializado) expedido por la municipalidad correspondiente.
3. Presentar la cantidad de mano de obra a requerir en la etapa de construcción.
4. Corregir lo señalado en el Plan de Abandono Parcial en el que se indica según el Artículo 8º del Decreto Supremo N° 015-2006-EM, debiendo considerar las acciones a realizarse para la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Abandono Parcial acorde al Artículo 90º, Plan de Abandono acorde al Artículo 89º y las acciones previstas en el Plan de cese temporal de actividades acorde al Artículo 91º.

III. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, los suscritos concluyen en que la Declaración de Impacto Ambiental para la modificación y ampliación del Sistema de Combustibles Líquidos y GLP existentes en la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y Establecimiento de Venta "Wiese", presentado por Peruana de Petróleo S.A.C., se encuentra **observada**; debiendo el titular presentar la documentación destinada a subsanar las observaciones descritas en el acápite "ANÁLISIS" del presente informe en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el Decreto Supremo N° 015-2006-EM y sus modificatorias.

IV. RECOMENDACIÓN

Notificar a la empresa Peruana de Petróleo S.A.C., con el presente informe para su conocimiento y fines correspondientes.

Lima, 12 JUN. 2014

Abg. Oscar Antayhua López
CAL N° 58428

Ing. Diana Palomino Contreras
CIP N° 105460



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 13 JUN. 2014


Visto, el Informe N° 235-2014-MEM/DGAAE/DNAE/DGAE/OAL/DPC y estando de acuerdo con lo expresado, **ELÉVESE** al Director General de Asuntos Ambientales Energéticos el proyecto de Auto Directoral por medio del cual se conceda a la empresa **Peruana de Petróleo S.A.C.**, el plazo máximo de cinco (05) días hábiles a fin de que presente la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental para la modificación y ampliación del Sistema de Combustibles Líquidos y GLP existentes en la Estación de Servicios con Gasocentro y Establecimiento de Venta al Público de GNV "Wiese"; de conformidad con el Decreto Supremo N° 015-2006-EM y sus modificatorias. **Prosiga su trámite.-**




Dr. Aldo Ramírez Palet

Director (e) Normativo
Asuntos Ambientales Energéticos




Ing. Max Molina Rojas

Encargado de la Coordinación General de la
Dirección de Gestión Ambiental Energética
Memorando Múltiple N° 015-2014-MEM-DGAAE

AUTO DIRECTORAL N° 131 - 2014-MEM-DGAAE

Lima, 13 JUN. 2014

Visto, el proveído que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, se **REQUIERE** a **Peruana de Petróleo S.A.C.**, cumpla con presentar la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental para la modificación y ampliación del Sistema de Combustibles Líquidos y GLP existentes en la Estación de Servicios con Gasocentro y Establecimiento de Venta al Público de GNV "Wiese", en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles; de conformidad con el Decreto Supremo N° 015-2006-EM y sus modificatorias. - **Notifíquese al Titular.**




Ing. Edwin Regente Ocmín

Director General
Asuntos Ambientales Energéticos

Transcrito a:

Sr. Manuel Thomas Herrera Rambla Taylor
Representante Legal
PERUANA DE PETROLEO S.A.C